



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

"1976-2026. 50 años por la Memoria
Verdad y la Justicia. Nunca Más"

146-26

RESOLUCIÓN F.C.S. N°
14 AGO 2026

VISTO:

La propuesta efectuada por la Decana de la Facultad, mediante la cual solicita incorporar a la Planta Docente en el cargo de JTP interino con dedicación simple, actuaciones obrantes en Expte.N°056/26 -F.C.S. Y;

CONSIDERANDO:

Que En el Capítulo VI del del Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca en su Artículo 39 inc.d) se establece que es atribución de la Decana dirigir, coordinar, supervisar y orientar la actividad académica, de investigación y extensión de la Facultad.

Que en el Artículo 48° establece que el Claustro Docente está constituido por Profesores y Auxiliares.

Que el Artículo 59° del Estatuto Universitario dice "Los Docentes Interinos son aquellos que son designados por tiempo determinado, no mayor de un (1) año, renovables, cuando ello sea imprescindible y mientras tanto se sustancien los concursos respectivos. Todas las designaciones de interinos caducaran el 31 de marzo siguiente, como plazo máximo.

Que en un todo de acuerdo al Artículo 39° inc.h), la Decana de Facultad de Ciencias de la Salud en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNCA le corresponde "proponer al Consejo Directivo la designación, promoción y remoción del Personal Docente Interino" a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas previstas para el presente año.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para la cobertura del cargo propuesto.

Que en la propuesta surge del análisis de las competencias profesionales del Título Universitario del Profesor y/o Auxiliar Docente Interino, según corresponda en armonía al contenido, objetivos y perfil del Título Profesional de la carrera de Licenciatura en Nutrición a la que se le encomienda actividad académica

Que en las presentes actuaciones tomaron intervención Secretaria Académica y la Dirección de la Carrera Licenciatura en Nutrición de la Facultad.
Por ello y en uso de las Facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad- referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Lic.en Nutrición Florencia Agustina Valverdi D.N.I N° 34.777.732 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino Dedicación Simple en la asignatura "Bioquímica" de la Carrera Licenciatura en Nutrición, a partir de la efectiva fecha de toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2027, o hasta tanto el cargo se cubra por concurso.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la erogación resultante de liberación presupuestaria por reducción de dedicación Docente.

ARTICULO 3°.-NOTIFICAR a la Lic. en Nutrición Florencia Agustina Valverdi, del presente instrumento legal, por medio fehaciente.



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL VAREGUEZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

VERÓNICA ALEJANDRA GALIARANS
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

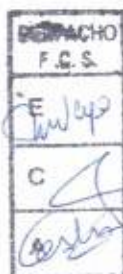
"1976-2026. 50 años por la Memoria
Verdad y la Justicia. Nunca Más"

146-26

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

14 AGO 2026

ARTICULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido,
ARCHIVAR.



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

ES COPIA FIEL

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARPEQUEZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

E. VERÓNICA ALEJANDRA GALIÑANES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA